



Información Registral expedida por

IRENE MONTOLIO JUAREZ

Registrador de la Propiedad de MADRID 43

correspondiente a la solicitud formulada por

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID SA.

con DNI/CIF: A28740314

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud:N55UH54T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:0753.10



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID CUARENTA Y TRES

FECHA DE EMISION:TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MADRID N°: 41945 IDUFIR: 28037000452955

URBANA: NÚMERO CINCUENTA Y TRES. VIVIENDA LETRA B, EN PLANTA PRIMERA del edificio número dos del CONJUNTO URBANÍSTICO sito en la RIBERA DE CURTIDORES NÚMEROS 5 y 7. Tiene su acceso a través de unas escaleras que parten del propio portal y ascensor. Ocupa una superficie útil de sesenta metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra A de su misma planta y edificio y patio interior; derecha entrando, con medianería del edificio número tres de Ribera de Curtidores; izquierda, con medianería del edificio número nueve de Ribera de Curtidores; fondo, con fachada a Ribera de Curtidores. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del portal de nueve enteros cuatro centésimas por ciento y en los elementos comunes del Conjunto Urbanístico de ochenta y una centésimas por ciento.

TITULARIDADES

| TITULAR | C.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|-----------|------|-------|-------|------|
| EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y | A28740314 | 1299 | 983 | 90 | 1 |
| 100% del pleno dominio, por título de división. | | | | | |

CARGAS

TRASLADO:

-CENSOS

Esta finca se encuentra gravada con el censo de de farol y sereno, objeto de la inscripción n° 10 en el folio 237, tomo 119, libro 36 de la sección de este Registro.

-CARGAS ANTERIORES

Por su procedencia, CENSO DE FAROL Y SERENO según consta en la inscripción nº 38 de la finca nº 161.

-Texto libre

Gravada con el CENSO de farol y sereno según consta en su inscripción 18 extendida al folio 17, Libro 31, Tomo 114.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Se advierte que por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a.2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen ente otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario)

*[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MADRID NÚM: 41945
Pág: */[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.